

**Fecha de aprobación: 15/06/2022**

Guía docente de la asignatura

**Contabilidad de Entidades  
Públicas (23311C2)**

<b>Grado</b>	Grado en Finanzas y Contabilidad	<b>Rama</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas				
<b>Módulo</b>	Sector Público	<b>Materia</b>	Contabilidad de Entidades Públicas				
<b>Curso</b>	3º	<b>Semestre</b>	1º	<b>Créditos</b>	6	<b>Tipo</b>	Optativa

**PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES**

Se recomienda haber cursado antes materias sobre contabilidad financiera. De igual modo, contar con conocimientos sobre planificación presupuestaria y estados contables facilitará el avance en la materia.

**BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Grado)**

Entorno económico-financiero de las administraciones públicas.

- El presupuesto público: elaboración, ejecución y liquidación.
- Determinación y análisis de las principales magnitudes presupuestarias.
- Marco conceptual para la información financiera de las entidades públicas.
- Armonización y normalización contable pública.
- Principales desarrollos contables de las operaciones según el Plan General de Contabilidad Pública.
- Introducción a la elaboración e interpretación de los Estados Contables Públicos.

**COMPETENCIAS ASOCIADAS A MATERIA/ASIGNATURA****COMPETENCIAS GENERALES**

- CG01 - Habilidad de comprensión cognitiva.
- CG02 - Capacidad de análisis y síntesis.
- CG04 - Adquirir habilidades y dominar herramientas informáticas aplicadas al ámbito de estudio.
- CG05 - Capacidad para la resolución de problemas.
- CG06 - Habilidad para analizar y buscar información proveniente de fuentes diversas.
- CG07 - Comunicación oral y escrita en la propia lengua.



- CG10 - Capacidad para trabajar en equipo.
- CG13 - Capacidad crítica y autocrítica.
- CG15 - Capacidad de aprendizaje y trabajo autónomo.
- CG21 - Sensibilidad hacia temas medioambientales.
- CG23 - Capacidad para aplicar los conocimientos a la práctica.

### COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE30 - Ser capaz de identificar las fuentes de información económico-financieras disponibles y conocer las técnicas y herramientas de análisis aplicables.

### COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- CT03 - Capacidad para comprender y medir el impacto de los parámetros que determinan y condicionan la situación económico financiera de las unidades económicas, registrar contablemente los hechos económicos que les afectan, y elaborar sus cuentas anuales y otros reportes financieros complementarios, de modo que pueda emitirse un juicio razonado a partir de técnicas de análisis.

## RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

- Diferenciar el ámbito objetivo y subjetivo de la Contabilidad Pública.
- Entender las bases y principios de los presupuestos públicos.
- Manejar las estructuras presupuestarias de las entidades públicas españolas.
- Comprensión de las operaciones relacionadas con presupuesto de gastos e ingresos (apertura, modificaciones, fases administrativas, etc.).
- Aprender a elaborar liquidaciones presupuestarias.
- Calcular e interpretar magnitudes e indicadores presupuestarios.
- Conocer y aplicar las normas de contabilidad pública.
- Registrar las principales operaciones del ámbito presupuestario y patrimonial.
- Aprender a elaborar estados financieros gubernamentales de acuerdo con las normas contables públicas.
- Adquirir capacidad de análisis del contenido informativo de los estados financieros gubernamentales

## PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

### TEÓRICO

#### TEMA 1. EL SECTOR PÚBLICO Y SU CONTABILIDAD

- 1.1. Delimitación y fenomenología económico-financiera del sector público
- 1.2. Configuración del Sector Público: formas de organización y gestión
- 1.3. La contabilidad pública: concepto y fines
- 1.4. Usuarios y características de la información contable pública
- 1.5. La regulación de la contabilidad pública en España

#### TEMA 2. EL PRESUPUESTO PÚBLICO Y LAS OPERACIONES A CONSIDERAR EN LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA

- 2.1 El presupuesto: concepto, estructura, principios presupuestarios y técnicas de elaboración



- 2.2 Los Presupuestos en las Administraciones Públicas españolas
- 2.3 Vinculación jurídica de los créditos y modificaciones presupuestarias
- 2.4 Gastos de carácter plurianual
- 2.5 Proyectos de gasto y Gastos con financiación afectada.

### TEMA 3. EL CICLO PRESUPUESTARIO

- 3.1 Formación y aprobación del presupuesto
- 3.2 Ejecución del presupuesto
- 3.3 Liquidación del presupuesto
- 3.4 Magnitudes: Resultado presupuestario ajustado y Remanente de Tesorería
- 3.5 Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera

### TEMA 4.- LA NORMALIZACIÓN CONTABLE EN EL ÁMBITO DE LA CONTABILIDAD PÚBLICA

- 4.1 La armonización contable pública internacional
- 4.2 Normas internacionales de Contabilidad Pública
- 4.3 El marco conceptual de la Contabilidad Pública
- 4.4 Principios y normas de contabilidad pública
- 4.5 El PGCP: características y estructura.

### TEMA 5. TRATAMIENTO CONTABLE DEL PRESUPUESTO EN EL PGCP

- 5.1 Concepto, reconocimiento y cuantificación de las obligaciones y los derechos a cobrar
- 5.2 Apertura del presupuesto y modificaciones de créditos y de previsiones iniciales
- 5.3 Operaciones de ejecución
- 5.4 Operaciones de regularización y cierre
- 5.5 Operaciones correspondientes a presupuestos cerrados.

### TEMA 6. EL INMOVILIZADO

- 6.1 Normas de reconocimiento y valoración del inmovilizado
- 6.2 Inmovilizado no financiero
- 6.3 Casos particulares: infraestructuras, inversiones militares y patrimonio histórico
- 6.4 Concepto y clasificación de activos financieros
- 6.5 Reconocimiento y valoración de activos financieros

### TEMA 7. FINANCIACIÓN BÁSICA

- 7.1 El patrimonio y ajustes por cambios de valor
- 7.2 Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados
- 7.3 Concepto, clasificación, reconocimiento y valoración de pasivos financieros
- 7.4 Endeudamiento en las administraciones públicas
- 7.5 Provisiones y pasivos contingentes.

### TEMA 8. ANÁLISIS DE LAS OPERACIONES DE CARÁCTER NO PRESUPUESTARIO

- 8.1 Concepto y delimitación de las operaciones no presupuestarias
- 8.2 Operaciones no presupuestarias de tesorería
- 8.3 El Impuesto del valor añadido
- 8.4 Otros Acreedores y deudores no presupuestarios
- 8.5 Administración de recursos por cuenta de otros entes públicos.

### TEMA 9.- EL RESULTADO ECONOMICO-PATRIMONIAL EN LAS ENTIDADES PÚBLICAS

- 9.1 Concepto de ingresos y gastos
- 9.2 Reconocimiento y cuantificación de los gastos
- 9.3 Reconocimiento y cuantificación de los ingresos
- 9.4 Las operaciones de fin de ejercicio
- 9.5 Noción de resultado en la Contabilidad Pública



- TEMA 10.- LAS CUENTAS ANUALES EN EL PGCP
- 10.1 El Balance y la Cuenta de resultados económico-patrimonial
  - 10.2 Estado de Cambios del en el Patrimonio Neto
  - 10.3 Estado de Flujos de Efectivo
  - 10.4 Liquidación del Presupuesto
  - 10.5 Memoria

## PRÁCTICO

\* El desarrollo práctico de la asignatura se produce de modo simultaneo al teórico, siguiendo el mismo temario.

## BIBLIOGRAFÍA

### BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

#### LEGISLACIÓN:

- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (BOE, de 27 de noviembre de 2003).
- Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública.

### BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

#### PRONUNCIAMIENTOS

- International Public Sector Accounting Standards Board (IPSASB) (2014): [Conceptual Framework for General Purpose Financial Reporting by Public Sector Entities](#). IPSASB.
- International Public Sector Accounting Standards Board (IPSASB) (2021): [Handbook of International Public Sector Accounting Pronouncements](#). IPSASB.
- Navarro-Galera, A. y Ortiz-Rodríguez, (2018): Marco Conceptual para la información financiera de las Administraciones Públicas (revisado). Documento nº 1 de la Comisión de Contabilidad y Administración del Sector Público, Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas. Madrid. AECA

#### LEGISLACIÓN:

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (BOE, de 30 de abril de 2012).
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local.

#### MANUALES:

- ACERETE, B.; GARCÍA, J.; ROYO, S.; YETANO, A. (2020): Supuestos prácticos de contabilidad pública local. Centro de Estudios Financieros. Madrid.
- BARRERES AMORES, E. (2021): Manual de contabilidad de las Administraciones Locales. Wolters Kluwer, Madrid.
- BENITO LÓPEZ, B., BRUSCA ALIJARDE, I. Y GARCÍA MARTÍNEZ, M. (2016): Supuestos



- prácticos de contabilidad pública local. Editorial Ezcurra, Madrid.
- CARRASCO DÍAZ, D. (Coord.) (2011): Contabilidad pública. Adaptada al PGCP 2010. Fundamentos y ejercicios. Pirámide, Madrid.
  - CARRASCO DÍAZ, D. (Coord.) (2014): Contabilidad Pública Local. Adaptada a la Instrucción de Contabilidad Local de 2013. Ed. Fundación COSITAL
  - FERNANDEZ RODRÍGUEZ, M.M. (2017): Manual de Contabilidad Pública Plan General de Contabilidad Pública 2010. Instituto de Estudios Fiscales, Madrid
  - FRESNEDA FUENTES, S., MALLADO RODRÍGUEZ, J.A Y LUCUIX GARCÍA, I. (2013): Contabilidad pública. Ed. Tirant lo Blanch (Disponible online a través de la Web de la biblioteca de la UGR)
  - GUZMAN RAJA, I. (Dir.) (2011): Manual de Contabilidad Pública - adaptado al PGC 2010. Faura Casas Editorial
  - LABEAGA AZCONA, J.M. y GUTIERREZ GILSANZ, I. (Dir.) (2011): Manual de Contabilidad Pública: Plan General de Contabilidad Pública 2010. Instituto de Estudios Fiscales, Madrid.
  - PASCUAL GARCÍA, J. (2009): Régimen jurídico del gasto público: presupuestación, ejecución y control. Boletín Oficial del Estado.
  - SÁNCHEZ-MAYYORAL GARCÍA-CALVO, F. (2017): Manual práctico de contabilidad pública local adaptado a la instrucción de 2013. Ed. Pirámide.

## ENLACES RECOMENDADOS

### Administración Central

- Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos: <http://www.pap.meh.es/>
- Tribunal de Cuentas del Reino: <http://www.tcu.es/>

### Administración Autonómica

- Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos: <http://www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda/>
- Cámara de Cuentas de Andalucía: <http://www.ccuencias.es/>

### Portales de interés

Organismos internacionales:

<http://www.ifac.org>  
<http://www.gasb.org>  
<http://www.cigar-network.org>

- Asociación Española de Órganos de Control Externo Autonómicos (Revista de Auditoría Pública): <http://asocex.es>

- Portal temático sobre Sector Público: <http://www.sectorpublico.com/Sectorpublico/comun/>

## METODOLOGÍA DOCENTE



- MD01 - Docencia presencial en el aula.
- MD02 - Estudio Individualizado del del alumno, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos y exposiciones.
- MD03 - Tutorías individuales y/o colectivas y evaluación

## EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

### EVALUACIÓN ORDINARIA

El artículo 6 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que la convocatoria ordinaria estará basada preferentemente en la evaluación continua del estudiante, excepto para quienes se les haya reconocido el derecho a la evaluación única final.

En el sistema de evaluación continua la calificación global corresponderá a la puntuación ponderada de los diferentes aspectos y actividades desarrollados durante el curso, según el siguiente detalles:

Pruebas de conocimiento - 70%

- Pruebas teóricas Temas 1 a 3 : 15%
- Pruebas teóricas Temas 4 a 10: 25%
- Pruebas Prácticas: 30%

Prácticas y trabajos - 20%

Asistencia y participación - 10%

Para superar la asignatura habrá de alcanzarse una valoración de 5/10 en el conjunto de la evaluación, además de haberse entregado la **práctica obligatoria** sobre análisis de la información presupuestaria de una entidad pública.

Cualquier estudiante puede completar/mejorar su calificación acudiendo al examen ordinario. La nota obtenida en la parte de Teoría y/o Práctica en dicho examen sustituirá (con el porcentaje correspondiente) a la calificación obtenida en las pruebas realizadas durante el cuatrimestre.

Los estudiantes que no hayan entregado la práctica obligatoria en los plazos establecidos deberán presentarse obligatoriamente al examen ordinario. La calificación obtenida será ponderada siguiendo los mismos porcentajes que se han descrito con anterioridad, no pudiendo recuperar la puntuación del apartado de prácticas y trabajos.

En caso de no presentarse a dicho examen, su calificación será la que corresponda según los porcentajes establecidos con una calificación máxima de 4/10 puntos.

### EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

El artículo 19 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes, con independencia de haber seguido o no un proceso de evaluación continua. De esta forma, el estudiante que no haya realizado la evaluación continua tendrá la posibilidad de obtener el 100% de la calificación mediante la realización de una prueba y/o trabajo.



En este caso, la evaluación constará de un **examen único con dos partes**. Dicho examen se realizará en la fecha fijada por el Centro y constará de dos partes, una teórica y otra práctica. Cada una de las partes tendrá una puntuación máxima de 10 puntos, que se distribuirán entre las diferentes cuestiones o preguntas que la componen. La calificación del examen se obtendrá haciendo media ponderada de las puntuaciones obtenidas en las dos partes del examen (teórica -40%- y práctica -60%-).

En cualquier caso, para aprobar la asignatura serán **REQUISITOS IMPRENCINDIBLES LOS DOS** siguientes:

- Obtener una nota mínima de 3 puntos (sobre 10) en cada una de las partes.
- Conseguir una media aritmética mínima de 5 puntos (sobre 10) con las puntuaciones obtenidas en las dos partes del examen (teórica y práctica).

Cuando no se cumplan los dos requisitos anteriores, la calificación global del examen y, por tanto, la nota que figurará en el acta correspondientes, será la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en las dos partes del examen (teoría y práctica) con un máximo de 4 puntos en aquellos casos en los que no se alcance la nota mínima de 3 puntos en alguna de esas dos partes.

La asignatura se superará cuando se alcance una calificación media mínima de 5 puntos.

## EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

El artículo 8 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que podrán acogerse a la evaluación única final, el estudiante que no pueda cumplir con el método de evaluación continua por causas justificadas.

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de las clases o por causa sobrevenidas. Lo solicitará, a través del procedimiento establecido por la UGR.

La evaluación única final consistirá en la realización de un **examen final único** previsto para la convocatoria oficial ordinaria de la asignatura y se valorará sobre 10 puntos. Dicho examen se realizará en la fecha fijada por el Centro y constará de dos partes, una teórica y otra práctica. Cada una de las partes tendrá una puntuación máxima de 10 puntos, que se distribuirán entre las diferentes cuestiones o preguntas que la componen. La calificación del examen se obtendrá haciendo media ponderada de las puntuaciones obtenidas en las dos partes del examen (teórica -40%- y práctica -60%-).

En cualquier caso, para aprobar la asignatura serán **REQUISITOS IMPRENCINDIBLES LOS DOS** siguientes:

- Obtener una nota mínima de 3 puntos (sobre 10) en cada una de las partes.
- Conseguir una media aritmética mínima de 5 puntos (sobre 10) con las puntuaciones obtenidas en las dos partes del examen (teórica y práctica).

Cuando no se cumplan los dos requisitos anteriores, la calificación global del examen y, por tanto, la nota que figurará en el acta correspondientes, será la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en las dos partes del examen (teoría y práctica) con un máximo de 4 puntos en aquellos casos en los que no se alcance la nota mínima de 3 puntos en alguna de esas dos partes.





La asignatura se superará cuando se alcance una calificación media mínima de 5 puntos.

